

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

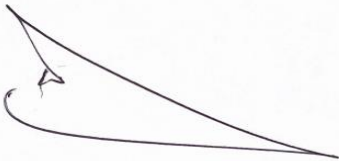
RADICACION: 2022-0032-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

ATENDIENDO a la petición que en reiteradas ocasiones ha presentado el señor Liquidador designado en este proceso y atendiendo a que éste debe realizar gastos para efecto de llevar a feliz término su gestión, se ordena que la parte actora proceda a la consignación del valor fijado como honorarios en auto de marzo ocho del año en curso, para así continuar con el trámite de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Wilson Farfan Joya', written in a cursive style. The signature is contained within a rectangular box.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**